INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 312 /2024.-

Asunción, 05 *de Julio de 2024.-*

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: OBSERVADO – "Contratación de Seguros para los tres Frentes de Servicio de la INC" – ID 429.230.- Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.

Hacemos referencia a las Observaciones señaladas en la segunda etapa de adjudicación; en la cual hacen relación al Expediente de referencia, remitido para su verificación, informa que se ha procedido a la retención del mismo proceso de contratación a través del (SICP):

1.- Se solicita a la Convocante remitir los documentos respaldatorios sobre la ejecución detallada del oferente ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

En cuanto al punto en cuestión, adjunto a la presente se remite el informe de ejecución del contrato con la firma ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

1.- Se consulta a la Convocante, si al momento de la Resolución que anula la adjudicación, que ocurrió con la ejecución del proceso.

*En respuesta a la observación planteada, la Resolución DNCP N° 545/24 de fecha 26/02/2024, no ha anulado la adjudicación total del proceso, en el **Art. 2.** Anula la adjudicación del **Lote N° 1** objeto de la protesta y consecuentemente retrotrae el proceso a la etapa de evaluación. Seguidamente en el **Art. 3.** El ente regulador ordena a la Convocante Comunicar a la misma el resultado de la nueva evaluación de oferta, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la fecha de notificación de la Resolución DNCP N° 545/24. En consecuencia, se ha ejecutado en el **Lote N° 1** a la firma ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., desde Diciembre del año 2023 a Febrero del año 2024 por la suma de Gs. 634.500.000.-, según informe de ejecución del contrato. Y se adjudicó el **Lote N° 1** (en base a la reevaluación) a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto de Gs. 1.477.000.000.- equivalente a 7 meses de servicio restante.*

*En tal sentido, aprovechamos la ocasión para solicitarles arbitrar los medios necesarios, para la habilitación en el SICP (2da. Etapa de adjudicación) el apartado para la carga del oferente FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ya que el mismo (en base a la Reevaluación) a resultado adjudicado en el **Lote N° 1**.*

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C INC

Gm

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DACG/CL Nº: 534 /2024

CARTA INTERNA

A : **Unidad Operativa de Contrataciones.**
DE : **Dpto. de Administración Contratos y Garantías.**
FECHA : 04 de julio del 2024.
ASUNTO : Informe ejecución de contrato ALIANZA GARANTIA SEGUROS S.A.

Me dirijo a la superioridad, en atención y por su intermedio a la Coordinación Comité de Evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado por Carta Interna CE N° 07/2024 de fecha 04/03/2024," el detalle es cuanto sigue:

EJECUCION DEL CONTRATO.	
1. ID N°	403.651
2. Modalidad:	Licitación Pública Nacional SBE N° 37/2021
3. Proveedor	**ALIANZA GARANTIA SEGUROS S.A.**
4. Contrato INC N°	**057/2023 de fecha 06/12/2023**
5. Descripción	"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC- PLURIANUAL " LOTE 1
6. Monto adjudicado	Gs. 2.115.000.000.-
7. Periodo Ejecutado:	Se ha ejecutado Gs. 634.500.000.- seria de Diciembre 2023 a febrero 2024.
8. Situación Contractual:	Por Resolución DNCP N° 545/2024 de fecha 29/02/2024, en el Punto 2 menciona: **Anular la adjudicación del Lote 1, y consecuentemente retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.**
9. Código de Contratación:	Pendiente de emisión.

Por tanto, cumplimos en informar que en esta dependencia no se registran facturas pendientes de pagos por los servicios ejecutados, quedando este Departamento a disposición para lo que hubiere lugar.-

Atentamente,

Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantías I.N.C.